



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419-2020-MDY

Yura, 29 de diciembre del 2020.

### VISTOS

El Oficio n.° 384-2020-MDS/ALC de la Municipalidad Distrital de Sachaca y el Informe n.° 00802-2020-MDY-GM/RRHH de la Gerencia de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio n.° 384-2020-MDS-ALC el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, solicita la Autorización de la Designación de la Servidora C.P.C. Gilda Araujo Armendáriz, personal de carrera bajo el régimen Decreto Legislativo n.° 276 para que ocupe el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe n.° 00802-2020-MDY-GM/RRHH, de la Gerencia de Recursos humanos indica que la Servidora C.P.C. Gilda Araujo Armendáriz, se encuentra laborando mediante el régimen laboral DL. N° 276, como personal nombrado, por consiguiente se recomienda que se autorice a la Municipalidad Distrital de Sachaca para que proceda la designación de la Servidora C.P.C. Gilda Araujo Armendáriz, debiendo disponerse que se reserve su plaza de origen.

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 75 "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera". Asimismo, en el artículo 77 "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen, se encarga además a la Gerencia de Recursos Humanos que se cumpla con la reserva de la plaza del servidor designado, debiendo reincorporarse al término de la misma.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE


**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** la designación de la Servidora C.P.C. Gilda Araujo Armendáriz, a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021 a la Municipalidad Distrital de Sachaca, a fin que ocupe el cargo de Subgerente de Tesorería.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia De Recursos Humanos la reserva de la plaza laboral del designado.

**ARTÍCULO 3.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del Interesado, de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Yura, que tengan injerencia sobre el mismo.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abog. Felipe Gustavo Lázaro Enriquez  
(e) Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Néstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

